

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1882/18.-

Ramallo, 18 de octubre de 2018

VISTO:

La necesidad de contar con información de cómo se usan los vehículos de la municipalidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el uso de los vehículos municipales está regulado por la ordenanza N°: 1797/00;

Que la sociedad toda reclama de sus mandatarios claridad y nitidez del uso del parque automotor que le pertenece al conjunto de los habitantes de nuestro partido;

Que se puede observar claramente el uso del parque Automotor en horarios no habituales de la administración pública;

Que es necesario fijar puntos definidos para la utilización de los rodados de nuestro municipio; evitando así desconfianza y rumores de los vecinos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, tome acciones relacionadas a ----- lo determinado en la Ordenanza N° 1797/00 con respecto al uso de los vehículos municipales, enfocándose en los siguientes puntos:

- A) Criterio utilizado para la utilización de vehículos municipales fuera del horario regulado que es de 06:00 a 14:30
- B) Confeccionar un listado de vehículos oficiales;
- C) Datos identificatorios del vehículo y área de afectación;
- D) Agente Municipal a cargo del vehículo, sus funciones y horario laboral del mismo.--

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal tome acciones necesarias ----- para dar cumplimiento a lo regulado en la ordenanza mencionada en el punto PRIMERO que establece “El Departamento Ejecutivo Municipal mandará a gravar en la parte trasera de los vehículos oficiales una leyenda que indique: “EL HORARIO OFICIAL” a que se refiere el Art. 1º de la Ordenanza N° 1797/00 y la inscripción “SI NO CONDUZCO CON PRECAUCIÓN, LLAMAR AL TELÉFONO”, (indicando allí un teléfono de la Administración Central).-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE